ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA
AUDIENCIA PUBLICA – PROCESO VERBAL ABREVIADO
ART 223 DE LA LEY 1801 DE 2016

Expediente No.	2021574490100902E
Radicado Orfeo No.	20215730010183
Caso Arco	6240122
Dirección	CALLE 65 B SUR #77 H -38 IDRD 07-107
Comportamiento Referido	**ARTÍCULO 135.** ***COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.*** <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

En la ciudad de Bogotá D.C, once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo el día y hora señalado para llevar a cabo la continuación de audiencia pública. el suscrito Inspector de Policía, prosigue el trámite del proceso. Se deja constancia que conforme se ordenó en sesión anterior mediante radicado Orfeo No.20245740090441 de fecha 25 de enero de 2024 se ofició al departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público DADEP solicitando que se informe la viabilidad del cerramiento ubicado en la carrera 65 B No.77 H 38 sur (calle 65 B Sur entre carrera 77 H Bis -77i) esto frente a la expedición del decreto 010 de 2022.

Que fue recibida respuesta con radicado DADEP 20243000016361 de fecha 12 de febrero de 2024 que atiende lo solicitado en los siguientes términos:

"(…) 2. En ese orden de ideas, y con el propósito de determinar si el bien inmueble objeto de interés, identificado con nomenclatura KR 65 B 77 H 38 SUR, colinda, hace parte, o se encuentra sore algún Registro Único de propiedad Inmobiliaria (RUPI); se procedió a realizar consulta en la página https: //mapas.bogota.gov,co/ de la infraestructura de datos Espaciales para el Distrito capital – IDECA, encontrando que dicho bien no existe. (ver imagen 1)

Así las cosas, se entra a revisar la actuación adelantada en esta Inspección de Policía y se tiene que se hace necesario realizar Inspección ocular al sitio objeto de presunta infracción, esto con el fin de contar con la plena identificación del bien objeto de actuación para lo cual se hace necesario solicitar el acompañamiento del profesional de apoyo técnico y profesional de apoyo del Departamento Administrativo de la defensoría del espacio Público DADEP.

Conforme a lo anterior la Inspección 7 B DISPONE:

PRIMERO: *suspender la presente audiencia para continuarla el día veinticuatro (24) de enero de 2025 a las 14:00 horas, con inspección ocular que dará inicio en sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía y posterior traslado al sitio de presunta Infracción, calle 65 B sur No.77 H -38 IDRD 07-107 PARQUE DE ESCALA VECINAL URBANIZACION ACUARELA 1.*

SEGUNDO: Por secretaria oficiar al DEPARTAMENTO ADMINISTIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP solicitando acompañamiento técnico para la diligencia de Inspección ocular que se llevara a cabo el día *veinticuatro (24) de enero de 2025 a las 14:00 horas.*

TERCERO: solicitar el acompañamiento del profesional de apoyo técnico para la diligencia de inspección ocular y así mismo solicitar la asignación de vehículo para el desplazamiento del personal del Despacho.

CUARTO: Ordenar que el Auxiliar Administrativo, asignado a esta Inspección elabore los oficios ordenados en los numerales anteriores de esta actuación.

Se suspende la presente diligencia y se firma por quienes en ella intervienen,

HERBERT JOHNN MARTINEZ BUITRAGO
INSPECTOR DE POLICÍA 7B